

ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 68-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 48 minutos del día **08 de enero de 2020**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

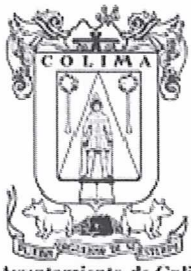
- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 66 y 67.--**
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Colima y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 148, "Elias Antonio Lozano Merino".**-----
- VIII. **Asuntos Generales.**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada de los Regidores Ing. Omar Suarez Zaizar y Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión. -----

Acto seguido el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 66 y 67 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 66 y 67, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dio lectura al Informe de Actividades del 23 de diciembre 2019 al 07 de enero de 2020.-----

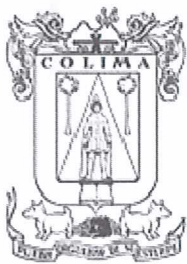
- Durante el periodo que se informa, se celebró una Sesión Ordinaria y otra Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de diciembre del 2019.
- Cabe destacar que la aprobación del presupuesto de egresos fue dada por unanimidad, en la Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre y publicado este documento en el periódico oficial del Estado de Colima, el día 04 de enero del 2020.
- Me reuní con los Directores de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Colima, con el fin de evaluar las acciones del año 2019 y planificar las del año próximo.
- Realicé visita a colonias de la ciudad de Colima y en especial a la colonia La Albarrada que a causa de las lluvias del miércoles primero de enero del presente año, resultó muy dañada en sus vialidades con motivo de las deficientes obras que está realizando la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para CIAPACOV.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Orlando Godínez Pineda, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Los CC. **ORLANDO GODINEZ PINEDA, CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL y GONZALO VERDUZCO GENIS**, Municipales integrantes de la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,-----



ACTAS DE CABILDO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibí memorándum con No. S-2473/2019 de fecha 20 de Diciembre del presente año respectivamente, signado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, mediante el cual turnó a esta Comisión, memorándum suscrito por el Director de Inspección y Licencias, ING. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ, en el que solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 02 solicitudes referentes a la autorización de Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de la Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada relativa a cada una de las 02 solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, emitida por el Director de Inspección y Licencias ING. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- *Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; **si quien solicita tiene nacionalidad extranjera** deberá de comprobar que **cuenta con autorización** por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

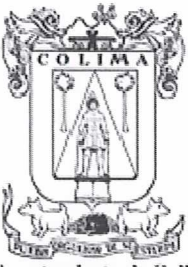
d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- **El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;**

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

V.- Contar con el **Dictamen de Vocación del Uso de Suelo** que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, **conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;**

VI.- **Exhibir la** Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua; VII.- **En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda,** emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;**

IX.- **Cuando así lo exija su naturaleza,** la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo **con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada,** por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- **En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.**

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIOS, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "TUK TUK TAI", solicitud con número 5676 turnada bajo memorándum no. S-2473/2019 de fecha 20 de Diciembre de 2019.
- II. **AUTORIZACION de AMPLIACION DE ESPACIO DE FUNCIONAMIENTO de VENTA DE PONCHE** con nombre comercial "PLAZA ARTE SANO", solicitud con s/número turnada bajo memorándum no. S-2473/2019 de fecha 20 de Diciembre de 2019.

QUINTO.- Que en lo relativo a las 02 solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo

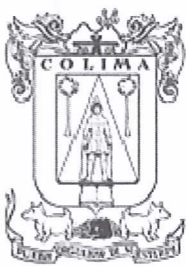
cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de 02 Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5676 De Fecha 18/12/2019 S-2473/2019	AUTORIZACION RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "TUK TUK TAI"	JULIO CESAR AMADOR LUGO José G. Alcaraz No. 1572, Real Vista Hermosa, Colima, Col.
S/N De Fecha 16/12/2019 S-2473/2019	AMPLIACION DE ESPACIO DE FUNCIONAMIENTO. (Tiene autorizado el domicilio de Aldama 87 y solicita adicionar el domicilio de Matamoras No. 82) VENTA DE PONCHE Nombre Comercial: "PLAZA ARTE SANO"	PLAZA ARTE SANO, S. DE R.L. M.I. ART. Juan Aldama No. 87, ampliación para área de carga y descarga Matamoras No.82 Centro, Colima, Col.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2019.---
El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Melisa González Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Colima y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 148, "Elias Antonio Lozano Merino", el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes

La Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integrada por los CC. **OMAR SUAREZ ZAIZAR, MELISA GONZALEZ CARDENAS y RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ**, Munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 3, 42, 45, fracción I, inciso i), 51, fracción IX, 53 fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 65, fracción V, 97, 105, fracción I y IV, 106, fracciones I y IV y 113, fracciones III y XVI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum número **S- 2458/2019** de fecha 18 de diciembre de 2019, signado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, mediante el cual turnó a esta Comisión, la comunicación suscrita por la M. en ED. **LAMAR ORTIZ PIMENTEL**, Subdirectora Académica C.B.T.a No. 148, en el que solicita se realicen los convenios Marco específicos que formalicen los trabajos que dicho instituto ha venido realizando en coordinación con las diferentes áreas de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que conforme al oficio número **CBTa148/DIR/280/2019** de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por la M. en ED. **LAMAR ORTIZ PIMENTEL**, Subdirectora Académica C.B.T.a No. 148, se solicita se firme el acuerdo de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Centro de Bachillerato Tecnológico agropecuario No. 148, con la finalidad de coadyuvar en la formación integral de los alumnos, para que puedan prestar el servicio social dentro de las distintas áreas de este H. Ayuntamiento.

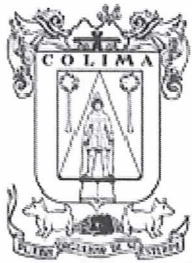
TERCERO.- Que los munícipes que suscriben el presente dictamen, mediante reunión de trabajo, efectuaron el análisis del Acuerdo de Colaboración correspondiente, determinando la viabilidad para autorizar la suscripción del mismo, que establece como objetivo: **establecer mecanismos de colaboración y la implementación de diferentes líneas de acción, entre las que se encuentran la protección, restauración y conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable y otras contenidas en el programa institucional de educación ambiental, alineado al plan estatal de desarrollo 2016-2021.** Permitiendo a los alumnos del C.B.T.a No. 148, puedan prestar su servicio Social en las diferentes áreas que el H. Ayuntamiento contemple.

Para el cumplimiento del objetivo anterior, el Municipio establece dentro de sus compromisos:

I.- Definir el número de estudiantes de "EL C.B.T.a. No. 148", que prestarán su servicio Social Externo estableciendo los perfiles con los que deberán cumplir, de acuerdo con las necesidades de los programas a desarrollar.

II.- Dar facilidades, así como proporcionar la información necesaria a los supervisores de Servicio Social Externo de "EL C.B.T.a. No. 148".

CUARTO.- Los compromisos que llevará a cabo el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 148, son los siguientes:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

I.- Promover entre la comunidad estudiantil de "EL C.B.T.a. No. 148", que esté en posibilidad de realizar su servicio social externo, su incorporación a los programas convenidos, de acuerdo a la especialidad de sus estudios (Técnico Agropecuario o Técnico en Ofimática, así como llevar a cabo Capacitación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología para el desarrollo de los distintos Programas).

II.- A través del Departamento de Vinculación, supervisar y evaluar periódicamente el desarrollo del Servicio Social Externo.

III.- Apoyar con las instalaciones en caso de ser requeridas para llevar a cabo capacitación y/o transferencia de tecnología para su personal, comunidad o colonia que se le solicite.

QUINTO.- Que dentro de las cláusulas del convenio, se detalla que el tiempo de duración que deberá cubrir el prestador de servicio social externo es de 480 horas, en un tiempo no menor de 6 meses y no mayor de dos años, de tres a cuatro horas como máximo.

Se establece además que al tratarse de alumnos prestadores del servicio social y por tratarse del desarrollo de actividades para efectos de cumplir con un requisito académico, no existe relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social. Siendo esto un beneficio para el Ayuntamiento, ya que podrá ubicar a los alumnos interesados en las áreas en las que se requiere personal técnico, y ellos podrán adquirir la experiencia necesaria para el desarrollo de su vida laboral.

SEXTO.- La vigencia del acuerdo de colaboración, comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y terminará sus efectos el 15 de octubre de 2021, asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo en forma anticipada, mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra, debiendo mediar un plazo no menor de 30 (treinta) días naturales entre la notificación del aviso y la que corresponda a la terminación del convenio.

SEPTIMO.- El proyecto citado, es de buena fe, por lo que en el caso de no cumplir en tiempo y forma y sin causa justificada, dará lugar a la rescisión del mismo. En su interpretación o ejecución ésta se resolverá de común acuerdo entre las partes. En caso de no ser posible, se obligan a someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente a la jurisdicción y competencia de cualquier otro tribunal que por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, sometemos a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Acuerdo de Colaboración a celebrarse entre el Centro de Bachillerato Tecnológico, Agropecuario No. 148 "ELIAS ANTONIO LOZANO MERINO" y este Municipio de Colima, el cual tiene como finalidad coadyuvar en la formación integral de los alumnos de ese plantel educativo, permitiendo que puedan prestar el Servicio Social, en las diferentes áreas de este H. Ayuntamiento. Documento que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaría del H. Ayuntamiento, a que signen el Convenio respectivo.

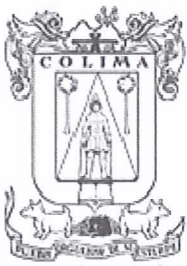
TERCERO.- Notifíquese al C. Director General de Asuntos Jurídicos, lo aquí aprobado para efectos de que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 30 treinta días del mes de diciembre del año 2019.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

UNO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo que el **Regidor Lic. Orlando Godínez Pineda**, hizo entrega del Informe Trimestral de Actividades, tal como lo establece el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,

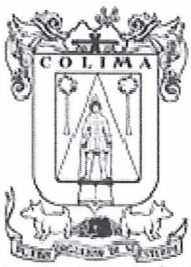


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

por lo que invitó a los demás munícipes a que realicen lo propio en cumplimiento al citado artículo.-----

DOS: El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora, comentó: Son dos puntos: Primero: Proponer al Cabildo, que la población debe estar informada de la actividad que realizamos, está el internet y los medios de comunicación, y hago la propuesta concreta de que una sesión de cabildo se pueda realizar en la zona rural, en la población de Tepames; precisamente contemplaría las comunidades rurales de la zona oriente del municipio, para que la gente sepa cómo se trabaja, las reuniones que realiza el Ayuntamiento y sobre todo la transparencia fundamental de los actos de gobierno que se aprueban aquí, está es una propuesta de que sea una sesión de cabildo, se analiza y discuta y sea la posibilidad y sea en la zona oriente en la zona rural, en la población de Tepames, por un a lado. Segunda: Apoyado en el artículo 8 de la Constitución Política Mexicana y el 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito pudiera proporcionarme la relación de todos los trabajadores que han entrado a trabajar en ésta Administración, en la Dirección de Comunicación Social y el gasto que se ha realizado en la misma dependencia, si hay convenio con algún medio de comunicación, con precisión me dé una copia del mismo. Por otro lado, los trabajadores de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en la Dirección Participación Social para tener conocimiento amplio que se hayan ingresado, en ese sentido y conocer a plenitud y con precisión nombres, domicilio de ellos, el cargo que desempeñan, las actividades que realizan y sobre todo los ingresos que reciben; es por un lado. Otro punto, en la sesión anterior le solicité respetuosamente, cuando aprobamos el Presupuesto de Egresos del Municipio, pusimos como reserva en ese sentido de que los funcionarios, principalmente a los Directores Generales, Directores de Área y Jefes de Departamento de toda esta Administración se cancelara la *Canasta Básica* como se hizo en el inicio y lo decidimos los Regidores, tomando en cuenta la austeridad republicana, tomando en consideración que las participaciones federales se han reducido a los estados y a los municipios y el municipio de Colima no es la excepción y es esa la razón. El IVA ha bajado la captación del 3.8%, es el impuesto al gasto. Bajó el 1.9% al Impuesto Sobre la Renta, que es el impuesto al ingreso y esto ha repercutido en la repartición de los ingresos federales a los municipios y entonces sería importante que se resuelva sobre eso, no quiero que quede en el tintero simplemente, que se manifieste si se va a llevar a cabo, por eso la



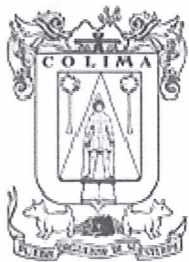
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

voluntad política que se planteó en el inicio, el 30 de octubre del año 2018, en consenso con los Regidores; sería importante en este sentido. Son los temas por el momento, Señor Presidente Municipal.-----

El C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, le contestó: Voy a empezar por el final. Se aprobó (Presupuesto de Egresos) el que se acordó aquí, es en los mismos términos, no ha cambiado. El segundo tema, del tema que se habló de la información de los trabajadores en el Ayuntamiento de Colima, quiero comentarle Regidor (Chapula), que toda la información es pública independientemente de que habremos de enterarlo a usted, pero para todos los ciudadanos que nos están viendo, toda esa información es pública en todas las plataformas. Cualquier ciudadano que quiera saber quién está contratado, cuánto gana y cuál es la actividad que realiza, toda esa información es pública desde mi primer día de gobierno, como tiene que ser y el otro tema de hacer la reunión, una sesión en la comunidad de Tepames, a mí me parece que sería un acto de participación ciudadana importante, creo que habría de platicarlo con el resto de regidores, por mi parte individual coincido con usted, creo que vale la pena abrir las puertas e ir a algunas áreas públicas, pero sí hay que pedirle la opinión al resto de regidores. Hago mención y me viene a la mente que tradicionalmente, hace 16 años, cuando compartimos éste Cabildo, si usted bien recuerda tradicionalmente las sesiones se realizaban en la Sala de Juntas del Presidente, eran completamente cerradas. A raíz de que llegamos, lo cual compartimos esa Administración y decidimos construir, bueno adecuar este espacio para que las sesiones fueran verdaderamente públicas y desde hace 16 años, a raíz de que llegamos el Cabildo del que formamos parte usted y yo, pues se hicieron públicas las sesiones, como tienen que ser y hoy las sesiones son transmitidas a través de las plataformas de internet del Ayuntamiento de Colima, para lo cual no solamente la gente de la zona rural sino de cualquier parte del municipio, del estado y del mundo, puedan estar viendo las Sesiones de Cabildo. Hoy las Sesiones de Cabildo son públicas, sin necesidad de trasladarnos a ningún espacio diferente, pero creo que es un buen ejercicio. Coincido con usted sobre todo de llevarlo a la zona rural, que tradicionalmente poco se toma en cuenta.-----

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora agregó: Mire Presidente, la transparencia es la regla de oro de la democracia. No toda la gente tiene acceso al internet ni toda la gente conoce cómo se desarrolla un Cabildo, cuál es la función en sí, siempre la concentración de las decisiones son del Presidente



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

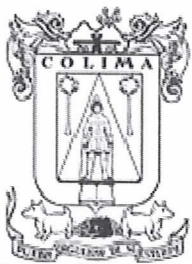
ACTAS DE CABILDO

CDR.

Municipal que es el Jefe de la Administración, más no del gobierno, somos integrantes del gobierno nosotros, por voluntad; pero sería necesario que el gobierno se acercara al pueblo, yendo a las comunidades. Se podría invitar a los comisarios municipales con las personas de esas comunidades rurales de las Tunas, Estapilla, Tinajas, El Amarradero, Puerta de Anzar, Trapichillos. El Bordo, Los Astilleros y Piscila y de esa forma, en una forma más directa, un contacto mucho más directo acercar a la Administración y sobre todo las decisiones del gobierno municipal al pueblo, es la razón fundamental del planteamiento que hacemos y más en este momento que es fundamental que la gente conozca, que la gente sepa, creo yo que la vida democrática del municipio, del estado y del país, nos obliga acercarnos más a la población, creo que es un ejercicio fundamental que permite la transparencia de las acciones y sobre todo el sustento de las decisiones del gobierno, la gente se harta de las decisiones equivocadas. Que vea cómo se debate, cómo se discute, cómo se plantean los problemas y esto fortalece la vida democrática del municipio.-----

TRES: El Regidor Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, comentó: Feliz año para todos. Feliz año para toda la población que nos ve. Solamente pedirle que pudiera intensificarse la difusión relativa a los beneficios a los que tienen derecho los empresarios por la renovación de las licencias y los ciudadanos por el pago de impuesto predial, creo que estamos un poco cortos en esa difusión y por otro, también el presentar de alguna manera muy sencilla, una suerte de diagnóstico de beneficios y de impacto de lo qué es la obra que aprobamos aquí de: **Cruce Seguro** y que creo que ha generado un poco de polémica. En días pasados, a fuera de la Corona Morfin. Creo que es muy importante pero habría que darle una mayor difusión de los beneficios que hay y de todo el alumnado y porque es necesario que la gente vaya a tener una disminución en su velocidad porque ahora que estuvimos de vacaciones hubo bastantes comentarios al respecto y mucha gente quejándose y hay gente que la aprueba y otra que la desaprueba y es para el bien o para la seguridad de la comunidad estudiantil que es tan amplia en esta zona.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, contestó: Aprovecho el tema. Esa zona del Municipio de Colima se ha estado trabajando prácticamente desde mi llegada al Ayuntamiento de Colima, es una iniciativa, no del Ayuntamiento como tal, sino de origen, a través de una asociación internacional que tiene que ver, que su motivación principal tiene que ver con la

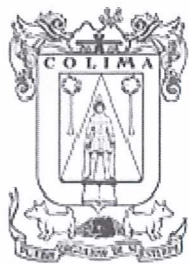


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

movilidad urbana y de seguridad vial y peatonal, en ese sentido se empezó trabajado, no sé si ustedes tengan por ahí el dato, se dio a conocer las actividades que se iban a realizar, ahí estuvo el Gobernador del Estado, me invitaron a mí recién llegué como Alcalde de Colima y decidimos participar en esa iniciativa ciudadana y se involucró a través de la asociación civil a la misma escuela, al alumnado; ha sido un trabajo de concientización de esa zona del municipio de Colima, que es una zona que está considerada como de riesgo peatonal importante por la cantidad de alumnos que transitan por ese lugar, incluso se modificaron los accesos hacia la Secundaria Federal y se hizo un proyecto que se presentó a esa asociación civil, a los ciudadanos que ahí, principalmente a la comunidad académica del lugar. La obra, quiero decirles que está siendo ejecutada con dinero de la iniciativa privada, el Ayuntamiento lo que está haciendo es facilitar para que esta obra se lleve a cabo, se utilizó al Ayuntamiento para la edificación de la obra y yo quiero comentarles a todos que hay que recordar que dentro de un año, un poquito más de un año hay un proceso electoral importante para Colima, va haber un cambio de gobierno en el Estado de Colima. Es una realidad que va haber un cambio y esto va ir generando, poco a poco va ir generando mayores inquietudes, creo que tenemos que estar atentos a todo en el caso particular de los comentarios que se vierten sobre el tema no sobre el particular de usted Regidor (Rodrigo) sino de la gente alrededor. Personalmente he estado pendiente de la obra y se hizo un ejercicio un día, una mañana para ver cómo funcionaba. Yo no lo había ido a ver personalmente, estuve ahí, cité a los ciudadanos, a los responsables de la obra, directa y personalmente hice algunas observaciones, porque creo que pueden mejorarse lo que ahí se está elaborando, incluso pedí que se adecuara el proyecto a como lo estaban presentando, creo que la manera como se está, como se propuso y como se inició su ejecución, pues creo que puede ser mejorada sustancialmente. Entonces, en realidad no percibo ningún tema más allá de eso, tampoco es un tema que deba generar mayor problema, al contrario, está para generar mejoras a la ciudadanía.-----

El Regidor Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez agregó: En mi percepción y mi conocimiento coincido con usted, es una obra de beneficio lo único que yo solicité es que se dé una mayor difusión a ese beneficio de la obra y de los que aprobamos, porque el convenio con la asociación civil y para que se pudieran realizar los trabajos de la obra por eso la mención de que aprobamos aquí en



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

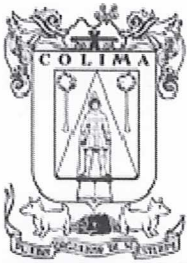
Cabildo y en ese sentido es la petición de ampliar la información del beneficio que esa obra da, porque justamente votamos a favor ese convenio, para que se realizaran los trabajos correspondientes, entonces informarle a la gente de una manera más eficiente el por qué y cuáles son las razones y el beneficio que tiene para toda la comunidad estudiantil que acude todos los días a esa zona.-----

CUATRO: El Regidor C. Gonzalo Verduzco Genis, comentó: Retomando lo que comentaba el Regidor Roberto Chapula, en virtud de dar a conocer los trabajos y las actividades que se realizan en el interior y en el desarrollo de una Sesión de Cabildo, creo que atinadamente comentaba el tema de poder llevar a la zona rural una Sesión de Cabildo pública; creo que también sería importante poder extenderla a las universidades del municipio y del estado, más bien del municipio. Nos visitaron el año pasado, asistieron dos grupos de alumnos de la Universidad de Colima y directamente de la Facultad de Derecho a una sesión, donde tuvieron la oportunidad de conocer y de saber cómo se desarrollan las sesiones de cabildo, entonces es tomar la iniciativa Presidente, de poder hacer la invitación para que las universidades y sobre todo de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas, puedan asistir a sesiones públicas de cabildo y sobre todo que esto genere una cultura general para los estudiantes, para el público que así lo quiera hacer, entiendo perfectamente que son públicas pero si cuando asisten jóvenes de las diferentes grados o semestres de la Licenciatura de Derecho creo que ha dejado un buen sabor de boca, algunos al final de las sesiones pues han tenido acercamiento con algunos de nosotros y genera un interés importante, creo que es importante promover y que el acervo cultural en ese sentido para ellos y el conocimiento legal pueda servir en su formación académica, entonces sería mi propuesta, mi exhorto para que también sumado a lo que dice el Regidor Roberto Chapula, también a las Universidades pudiera convocarles para que conocieran el desarrollo de una Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Cabildo. Es cuánto.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 09 horas con 15 minutos del día de su fecha.----- Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

MTRO. HECTOR INSUA GARCIA

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

C. GONZALO VERDUZCO GENIS.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 68, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 08 de enero de 2020.
*lore